

COMITÉ/REUNIÓN	Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	ACTA No.	5-2017
ORGANIZADO POR	Oficina Asesora de Planeación/Secretaría General		
LUGAR	Despacho Secretaría General	FECHA	12 oct 2017
ORDEN DEL DÍA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura (Jefe Oficina Asesora de Planeación). 2. Verificación del Quórum. 3. Aprobación designación de Gerentes de proyectos de inversión (<i>Oficina Asesora de Planeación</i>). 4. Pre aprobación del inventario de activos de información por los jefes de dependencia (<i>Subdirección de Gestión de Información en Justicia</i>). 5. Varios: Numeración y notificación de actos administrativos de la <i>Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes</i>. 			
PARTICIPANTES			
No.	Nombre	Cargo	
1	Álvaro Gómez Trujillo	Secretario General	
2	Ramiro Vargas Díaz	Director de Justicia Formal y Jurisdiccional	
3	Carlos Unigarro	Director de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico (E)	
4	Gloria Marcela Abadía	Directora de Política Criminal y Penitenciaria	
5	Gloria Patricia Crispín Amorocho	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	
6	Martha Paredes Rosero	Subdirectora de Estrategia y Análisis	
7	Anibal Andrés Ruge Jaiquel	Director de Asuntos Internacionales	
8	Oscar Julián Valencia Loaiza	Director Jurídico	
9	Carlos Andrés González	Subdirector de Gestión de Información en Justicia (E)	
10	Olga Milena González Gómez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
11	Gloria Margoth Cabrera Rubio	Jefe Oficina de Control Interno	
12	Norma Maritza Ruíz Huertas	Coord. Gestión Administrativa, Financiera y Contable	

INVITADOS

1	Carlos Pimienta Tatis	Director Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia
2	Flavio Rodríguez	Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información
3	Adriana Aranguren	Contratista Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información
4	Martha Hernández	Coordinadora Grupo Consejo Nacional de Estupefacientes
5	Rubiela Díaz	Profesional Dirección de Política Criminal
6	Yanneth Beltrán	Profesional Oficina de Comunicaciones
7	Silvia Pedraza	Contratista Subdirección de Gestión de Información en Justicia
8	Daniela López	Profesional Dirección Jurídica

DESARROLLO

1. Apertura (Jefe Oficina Asesora de Planeación)

Conforme a lo establecido en el Decreto 2482 de 2012 y la Resolución No. 715 de 2014, el día 25 de septiembre de 2017 a partir de las 8:00 a.m. se llevó a cabo el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Justicia y del Derecho. En esta sesión se trataron asuntos que constituyen parte de las políticas de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano y Gestión Financiera.

2. Verificación del Quórum

La doctora Milena González Gómez, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (Secretaria Técnica) verificó el quórum, se contó con la asistencia y participación de 12 de los 16 miembros del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo habilitados para votar y la Jefe de la Oficina de Control Interno, la doctora Gloria Margoth Cabrera Rubio, quién es invitada permanente con voz pero sin voto.

3. Aprobación designación de Gerentes de proyectos de inversión (Oficina Asesora de Planeación)

Sobre el punto 1 la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación manifestó: con base en una observación de la Contraloría General de la República se evidenció la necesidad de designar Gerentes de los Proyectos de Inversión. En el SUIFP (Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas) existe designada una responsabilidad que recae en el formulador, quién se asemeja al gerente. La Oficina Asesora de Planeación envió proyecto de Resolución a la Dirección Jurídica y se consideró pertinente presentarlo en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo. La Jefe de la Oficina de Control Interno precisa: en el SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes) se formalizó el hallazgo que tuvo origen en la carencia de un acto administrativo para la designación de los gerentes de proyectos de inversión, por tanto es necesaria la expedición de la Resolución presentada por la Oficina Asesora de Planeación y revisada por la Dirección Jurídica. Adicionalmente la Oficina Asesora de Planeación actualizó y socializó el procedimiento para incluir esta figura formalmente en el Sistema Integrado de Gestión. El Secretario General sostuvo que para garantizar la gobernabilidad, el cumplimiento y demás asuntos relativos a los

Proyectos de Inversión se debe dar cumplimiento al plan de mejoramiento. El Director Jurídico señala que las recomendaciones de socializar el acto administrativo en el Comité, más allá de aprobar, tienen la finalidad de informar, y que toda la entidad representada en el Comité conozca las medidas que se van a tomar y lo mas importante, cuál es el mecanismo mediante el cual se va a adoptar la política. Conforme a lo anteriormente manifestado todos los miembros del Comité presentes en la sesión aprueban por unanimidad la designación de los Gerentes de Proyectos de Inversión mediante acto administrativo.

4. Pre aprobación del inventario de activos de información por los jefes de dependencia (*Subdirección de Gestión de Información en Justicia*).

El Subdirector de Gestión de la Información en Justicia, Carlos González, leyó el siguiente texto: "En el marco del Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Ley 1712 de 2014 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" y la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y teniendo en cuenta las acciones realizadas y lideradas por la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, Secretaría General y la Dirección Jurídica, a través de la oficial de seguridad (Adriana Aranguren) y la líder de transparencia (Silvia Pedraza) en donde se diseñó el formato de inventarios de activos de información, la realización de talleres de sensibilización y asistencia técnica dirigida a líderes de transparencia o sus delegados con el diligenciamiento de los inventarios de información por parte de los mismos, de igual manera la revisión de la información suministrada, ponemos a consideración de este Comité la aprobación del inventario de activos de información, en donde una vez sea aprobado se formalizará a través del envío de un formato a los Directores, Subdirectores, Jefes y Coordinadores de cada dependencia para así realizar la consolidación y publicación de los instrumentos de gestión de información pública del Ministerio". Respecto a lo anterior el Dr Oscar Julián pregunta si se tuvieron en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Jurídica, a lo cual responde la contratista Adriana Aranguren de la Subdirección de Tecnologías, que en efecto se cambió el término "propietario de los activos de información" por "responsable de la dependencia encargada de los activos de información" en el acta de aprobación, en ese sentido, desde el punto de vista jurídico no se tienen observaciones adicionales. El acta será enviada a todas las dependencias para la respectiva firma.

5. Varios: Numeración y notificación de actos administrativos de la *Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes*.

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, en el marco de sus competencias, expide actos administrativos (resoluciones y autos) y sobre algunos de estos proceden recursos. Consecuente con lo anterior, la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas como segunda instancia también realiza este procedimiento.

Se pone a consideración, desde el punto de vista jurídico, si es o no viable que además de la numeración que lleva la Secretaria General, conforme a la normatividad aplicable, puede existir una numeración diferente a esta, particularmente en lo que atañe a esta dependencia que maneja procedimientos especiales como la expedición de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias y productos químicos controlados, y más recientemente los trámites relacionados con la expedición de licencias de cannabis.

El Archivo General de la Nación, a través del Acuerdo 060 de 2001 en el artículo 6° estableció lo siguiente:

ARTICULO SEXTO: Numeración de actos administrativos: *La numeración de los actos administrativos debe ser consecutiva y las oficinas encargadas de dicha actividad, se encargarán de llevar los controles, atender las consultas y los reportes necesarios y serán responsables de que no se reserven, tachen o enmienden números, no se numeren los actos administrativos que no estén debidamente firmados y se cumplan todas las disposiciones establecidas para el efecto. Si se presentan errores en la numeración, se dejará constancia por escrito, con la firma del Jefe de la dependencia a la cual está asignada la función de numerar los actos administrativos.*

En este orden de ideas, cualquier acto administrativo independientemente de su denominación (resolución, auto, etc) debe ser consecutivo y la dependencia al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho de esta actividad, según lo establecido en el numeral 4° del artículo 25 del Decreto 1427 de 2017 es la Secretaría General.

a) Numeración de actos administrativos

Argumentos jurídicos/ Dirección Jurídica:

Sobre el artículo 6° del Acuerdo 060 de 2001 el Director Jurídico precisa que los actos administrativos se deben manejar como institución y por tanto la numeración debe ser única atendiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación. Se deben distinguir dos aspectos, uno formal y uno sustancial, no hay duda que las competencias desde un punto de vista sustancial están dadas para que cada dependencia maneje unos procedimientos y adopte unas decisiones por delegación o de manera directa como ocurre en el caso de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes que es la encargada de tomar la decisión respecto a los trámites a su cargo, no obstante lo anterior, si bien la competencia está otorgada a esta dependencia la decisión en últimas es del Ministerio de Justicia y del Derecho como entidad. La Dirección Jurídica no encontró una disposición similar a la del AGN para sustentar la numeración independiente por tanto se sugiere articular la Secretaría General y cada una de las dependencias a efectos de adoptar procedimientos y unificar la numeración. En la actualidad todos los actos administrativos, excepto la Subdirección, son controlados y custodiados por la Secretaría General.

Argumentos técnicos Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Se expone el manejo que le daban a esta función otras entidades tales como la Gobernación del Valle y el Ministerio de Salud, entidad última que tiene a cargo trámites similares a los de esta cartera ministerial, y en la cual la numeración es independiente.

En la Dirección Nacional de Estupefacientes existía un Grupo de Notificaciones coordinado por un abogado para centralizar todos los actos administrativos expedidos por esta institución

En todo caso, se pone en consideración del Comité la propuesta de mejora (unificar numeración desde el año 2018) y realizar los ajustes en el Sistema Integrado de Gestión para que cualquier persona conozca el procedimiento en adelante sin que esto afecte lo expedito del trámite teniendo en cuenta el alto flujo de solicitudes.

Por tratarse de un tema de apoyo, en caso de ser asumido por un área misional debe ser con el aval y

direccionamiento de la Secretaría General y el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

Conclusiones

A partir de la argumentación jurídica y técnica el Secretario General determina que no es conveniente tener dispersa la numeración de los actos administrativos. Se podrán expedir Circulares o procedimientos internos desde la Secretaría General en virtud de lo establecido en el Decreto 1427 de 2017. La numeración de los actos administrativos producidos por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes será realizada por la Secretaría General a partir de la fecha.

b) Notificación de actos administrativos

Argumentos jurídicos Dirección Jurídica:

Desde el punto de vista de la eficiencia administrativa y atendiendo a la función de la Secretaría General "*Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros, los servicios administrativos, la gestión documental y las notificaciones del Ministerio*" -subrayado fuera de texto- corresponde a esta dependencia proporcionar los lineamientos para las notificaciones de actos administrativos para lo cual cada una de las dependencias cuenta con personal administrativo para que ejerza estas funciones. La Dirección Jurídica sugiere tomar una decisión respecto a este asunto teniendo en cuenta que existen dos posibilidades 1. Que la Secretaría General asuma el control y notificación la totalidad los actos administrativos expedidos por la entidad o 2. Establecer políticas y generar instrucciones administrativas que hagan más eficiente el desarrollo de esa función teniendo en cuenta el verbo de la función atribuida a la Secretaría General ("dirigir").

Argumentos técnicos Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Se expone el manejo que le daba a esta función la Dirección Nacional de Estupefacientes: existía un Grupo de Notificaciones coordinado por un abogado para centralizar todos los actos administrativos.

CONCLUSIONES

No.	Tema	Compromiso	Responsables	Fecha Seguimiento
1	Designación gerentes de proyecto	Presentar y socializar acto administrativo de Designación de Gerentes de Proyectos de Inversión.	Oficina Asesora de Planeación Dirección Jurídica	Próximo Comité
2	Notificación de actos administrativos	Cada área o dependencia deberá notificar de acuerdo a los procesos que adelante; la copia de todo el proceso de notificación (citación, notificación, etc) deberá ser allegado a la Secretaría General.	Todas las dependencias	Próximo Comité

Handwritten signature/initials

3	Numeración de actos administrativos	La numeración de los actos administrativos expedidos por las dependencias de la entidad, incluida la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, estará a cargo de la Secretaría General	Todas las dependencias Secretaría General	Próximo Comité
4	Actualización actos administrativos	Revisión de actos administrativos que conforman los Comités para actualizar con base en la estructura organizacional actual/Evaluar jurídicamente el procedimiento de modificación	Dirección Jurídica	Próximo Comité

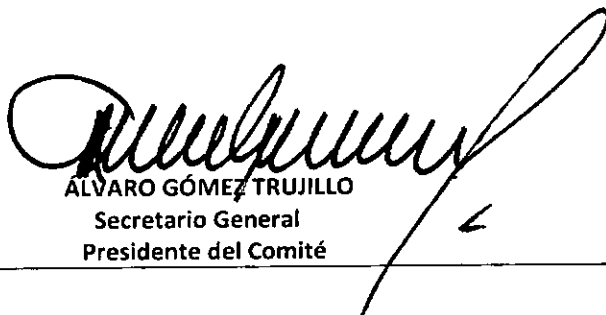
ANEXOS

Se anexa a la presente acta:

- Borrador Resolución designación Gerentes de Proyectos de Inversión
- Presentación Inventario de Activos de Información
- Presentación Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- Verificación Quórum
- Listado de asistencia

FIRMAS

Siendo las 9:30 a.m. del 12 de octubre de 2017 se da por terminada la sesión, en constancia suscribe,


ÁLVARO GÓMEZ TRUJILLO
 Secretario General
 Presidente del Comité


OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ
 Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Secretaria Técnica del Comité